



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : " MEJORAMIENTO ENTORNO ACCESO NORTE, COMUNA DE LOTA "

DECRETO N° 1.227 .-

LOTA, 01 de Agosto 2017-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 2.330 de 07-12-2015, Decreto Aprobatorio N° 188 de 01-02-2016, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 07-01-2016, adjudicada a Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LIMITADA.

b) Contrato de 07-01-2016, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio N° 1.327 de 01-08-2016, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 1.179 de 26.07.2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 31-07-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 31-07-2017, de la obra en referencia ejecutada por empresa Sociedad Constructora Marval Limitada en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 188 de 01-02-2016, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A :SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

